

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
7 MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA AUTORIZADA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Es el trámite mediante el cual se autoriza la modificación o cambio de proyecto inicialmente autorizado.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139</p> <p>Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135</p> <p>Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28</p> <p>Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Modificación de proyecto de obra autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se modifica un proyecto que ya fue autorizado			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en términos de los artículos del 18.20- 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud firmada por el propietario	SI	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115	
2.- Licencia de construcción vigente, en su caso constancia de supervisión voluntaria de obra	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139	
3.- Planos de las modificaciones arquitectónicas y estructurales, tratándose de	SI	1	Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175	

<p>uso de impacto regional, la correspondiente memoria de calculo</p> <p>4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente</p> <p>5.- Pago predial o certificado de no adeudo</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135</p> <p>Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28</p> <p>Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.- Solicitud firmada por el propietario</p> <p>2.- Licencia de construcción vigente, en su caso constancia de supervisión voluntaria de obra</p> <p>3.- Planos de las modificaciones arquitectónicas y estructurales, tratándose de uso de impacto regional, la correspondiente memoria de calculo</p> <p>4.- Factibilidad de servicios (recibo de agua) expedida por la autoridad competente</p> <p>5.- Pago predial o certificado de no adeudo</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139</p> <p>Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135</p> <p>Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28</p> <p>Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143.</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117</p> <p>Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1.- Solicitud firmada por el propietario</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 26, 27 y 115</p>

2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio	SI	1	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 77 y 139 Código Financiero del Estado de México, Artículos 107, 143, 144, 145 y 175 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 135 Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.20-18.28 Bando Municipal de Lerma, Artículos 141, 142 y 143. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículos 11, 12, 114 y 117 Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
3.- Dos juegos de planos arquitectónicos (planta, cortes, fachada y de instalaciones), firmados por el perito responsable de la obra	SI	1					
4.- Memoria de cálculo y registro de perito.	SI	1					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	Se calcula con base al número de veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.	Fundamento Jurídico Artículo 144, Párrafo Primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de Tesorería						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez							
DOMICILIO:	CALLE:	Complejo Administrativo 2015, Av. Reolín Varejón				NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Lerma				

C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	7063137	N/A	N/A	desarrollo.urbano.@lerma.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para trámite de construcción?					
RESPUESTA:	Se le requiere al peticionario acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar un formato con los requisitos para el tramite					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda el trámite para obra?					
RESPUESTA:	Depende del tiempo de entrega de requisitos por parte del usuario					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto cuesta el trámite?					
RESPUESTA:	El costo se determina con base a lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

<p>ELABORADO POR: Lic. En D. Roberto Avilés de la Cruz</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL</p> <p>NOMBRE COMPLETO Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>Lic. en D. Jessica Palafox Gutiérrez</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO</p> <p>NOMBRE COMPLETO Ayuntamiento de Lerma Administración 2025-2027</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13/6/2025.</p>
--	--	--